	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: Fecha: 22/04/2026 Página: Página 1 de 6
	INFORME DE SEGUIMIENTO	

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE COTA
EMSERCOTA S.A. E.S.P.

INFORME SEGUIMIENTO


PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA
PÚBLICA

Primer Cuatrimestre (enero a abril)

OFICINA DE CONTROL INTERNO


Ruby Esmeralda Fiquitiva Rincon.

ABRIL DE 2026

 <p>Emsercota S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS</p>	<p align="center">Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN</p>	<p>Código: Versión: Fecha: 22/04/2026 Página: Página 2 de 6</p>
	<p>INFORME DE SEGUIMIENTO</p>	

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	14	Mes:	05	Año:	2026
-------------------------------------	-------------	----	-------------	----	-------------	------

Tema de Seguimiento:	<p align="center">INFORME DE SEGUIMIENTO PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA 1er cuatrimestre de 2026</p>
Líder de Proceso / jefe (s) Dependencia(s) o área de seguimiento:	<p>✓ Todas los procesos y áreas de le Entidad.</p>
Objetivo:	<p>Objetivo General</p> <p>Evaluar el avance de cumplimiento y la efectiva implementación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) en todos los procesos de EMSERCOTA, con el propósito de identificar oportunidades de mejora y establecer medidas correctivas o reformulaciones del plan en caso de ser necesario.</p> <p>Objetivos Específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Verificar el avance de las acciones y estrategias definidas tanto en el Componente Transversal como en el Componente Programático, verificando los soportes entregados por los líderes de cada proceso. • Monitorear la correcta habilitación y funcionamiento de los canales de denuncia dispuestos para reporte de irregularidades, así como el tratamiento dado a las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD)
Alcance:	<p>El alcance de esta auditoría comprenderá la verificación de las actividades del PTEP ejecutadas entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2026</p> <p>Limitación del alcance: Se carece de suministro de evidencian en avance. por lo que esta auditoría se limita a verificar la web de la Entidad.</p>
Criterios:	<p>NORMATIVIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ley 2195 de 2022 (Artículo 31): Es la norma fundamental que creó el PTEP, Esta ley dictaminó que este nuevo programa reemplaza y evoluciona al antiguo Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC), convirtiéndolo en una estrategia integral para identificar, medir y controlar los riesgos de corrupción.

 Emsercota S.A. <small>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS</small>	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: Fecha: 22/04/2026 Página: Página 3 de 6
	INFORME DE SEGUIMIENTO	

	<ul style="list-style-type: none"> Decreto 1122 de 2024: Es la norma reglamentaria bajo la cual se complementan los lineamientos exigidos para la adopción e implementación de las acciones. Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción): Sigue siendo parte del marco legal base, ya que la Ley 2195 de 2022 modificó específicamente el artículo 73 de este estatuto para dar vida jurídica al actual PTEP
--	---

INTRODUCCIÓN:


La Empresa de Servicios Públicos EMSERCOTA S.A. E.S.P., constituida como una sociedad anónima por acciones de carácter oficial y del orden municipal, tiene como objeto fundamental garantizar la prestación continua y eficiente de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, Si bien la entidad opera bajo un régimen de actos y contratos regido predominantemente por el derecho privado, en concordancia con la Ley 142 de 1994, la naturaleza pública de su capital patrimonial exige la aplicación rigurosa de los principios de economía, eficacia, imparcialidad y transparencia que rigen la función administrativa, conforme al Artículo 209 de la Constitución Política.

En este contexto, y en cumplimiento de las políticas nacionales, orientadas a la mitigación de riesgos de corrupción y fortalecimiento de la integridad, la empresa de servicios públicos de Cota” EMSERCOTA S.A. E.S.P”. integra en su gestión administrativa y operativa los lineamientos normativos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) para la vigencia 2026-2029. Estas medidas, fundamentadas en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, reemplazan el anterior Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, y son adoptadas como un instrumento estratégico orientado a fortalecer la cultura de la integridad y la legalidad al interior de la organización. El propósito es asegurar que la gestión institucional identifique, mida y controle eficazmente los riesgos de corrupción, garantizando una administración participativa y orientada al servicio de la comunidad.

Como garante de este proceso, el Control Interno desempeña un rol articulador y evaluador transversal, actuando como la tercera línea de defensa en el marco del Modelo Estándar de Control Interno. En virtud de ello, el presente Informe de Seguimiento al Programa de Transparencia y Ética Pública, correspondiente a la vigencia del primer cuatrimestre de 2026 comprendido entre los meses de enero a abril, tiene como objetivo principal exponer, analizar y hacer seguimiento al nivel de cumplimiento de las acciones definidas en el Componente Transversal y el Componente Programático.

A través de este documento, se busca identificar el avance real en las estrategias de lucha contra la corrupción, evaluando aspectos clave como la gestión de riesgos, el funcionamiento de los canales de denuncia, el acceso a la información y las acciones de debida diligencia, con miras a generar oportunidades de mejora y medidas correctivas.

Se hace necesario precisar para el presente informe que la actual Jefatura de la Oficina de Control Interno asumió sus funciones a partir del 1 de abril de 2026. Durante el mes de abril, tras adelantar el respectivo empalme se procedió a realizar el seguimiento al PTEP, dando cumplimiento al programa anual de auditorias aprobado en el mes de enero en el comité de coordinación de control interno.

 Emsercota S.A. <small>EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS</small>	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: Fecha: 22/04/2026 Página: Página 4 de 6
	INFORME DE SEGUIMIENTO	

Como resultado de esta verificación, la Oficina de Control Interno emite una ALERTA TEMPRERA Y URGENTE sobre el nivel crítico de inactividad del PTEP. Es imperativo recordar que la obligación de implementar las acciones estratégicas recae directamente sobre los líderes de proceso asignados en el mismo, quienes actúan como primera y segunda línea de defensa. A la fecha de este corte, se evidencia que dichos procesos no han logrado avanzar en el desarrollo de las actividades operativas estipuladas, lo que pone en riesgo el cumplimiento normativo de la entidad.

DESARROLLO:

La consolidación de este informe se fundamentó en la verificación directa de la publicación y difusión del programa en el portal web de la empresa, teniendo en cuenta la fecha límite normativa del 31 de enero, así como en el requerimiento de información realizado mediante correo del 10 de abril de 2026 a los líderes de proceso, quienes son los responsables directos de implementar las acciones estratégicas del Componente Programático.


A través de este cruce de evidencias y actividades, se evaluó el estado de ejecución, interiorización y socialización del programa. A continuación, se relacionan los resultados, de Observaciones y el estado de los componentes adoptados por la entidad frente a esta iniciativa institucional

La presente evaluación cuatrimestral se sustentó en dos técnicas de auditoría:

1. Verificación aprobación, adopción y publicación del Programa de Programa de Transparencia y Ética Pública, en el portal web institucional de EMSERCOTA (sección Transparencia y acceso la información pública).
2. Socialización al interior de la Empresa.
3. Verificación de actividades establecidas en los componentes Transversal y Programático frente a las evidencias de implementación exigidas a los líderes de procesos.

Verificación aprobación, adopción y publicación del Programa de Programa de Transparencia y Ética Pública

- Se evidencia el acta de Comité de Gestión y Desempeño No 1 de 20 de enero de 2026, donde se socializa y aprueba el Programa de Ética Pública por parte de los miembros del Comité.
- Se encuentra publicada la resolución No 015 de enero 30 de 2026 donde se Menciona el Plan Anticorrupción, en el siguiente Link <https://emsercota.gov.co/sites/default/files/emsercota/documentos/RESOLUCION%20No.%20015%20DE%202026.pdf>.
- Se verifica la publicación de Programa de Transparencia y Ética Pública como se observa en el siguiente link https://emsercota.gov.co/sites/default/files/emsercota/documentos/emsercota_programa_transparencia_etica_2026.pdf

	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: Fecha: 22/04/2026 Página: Página 5 de 6
	INFORME DE SEGUIMIENTO	

Socialización del Programa de transparencia y Ética pública:

Como parte de las pruebas de auditoría, se solicitaron los correos de remisión institucional y las actas de socialización dirigidas a funcionarios y contratistas para verificar la difusión del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). Se evidenció que, a la fecha, esta actividad aún no se ha desarrollado, lo que demuestra una nula interiorización y desconocimiento del programa por parte del personal de la entidad.

Verificación de actividades establecidas en los componentes Transversal y Programático

- **Seguimiento al Componente Transversal:**

Como resultado del seguimiento adelantado al Componente Transversal durante el primer cuatrimestre comprendido entre los meses de enero a abril de 2026, se verificó que la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSERCOTA S.A. E.S.P. estructuró adecuadamente la fase de diseño y planeación del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). En primer lugar, se evidenció la respectiva declaración de compromiso institucional formalizada por la Gerencia y el personal administrativo en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 26 de enero de 2026, mediante la cual se adoptó el programa como instrumento estratégico

El documento define claramente los objetivos orientados a fortalecer la lucha contra la corrupción, así como un alcance integral que articula a todos los procesos, servidores públicos, trabajadores oficiales, contratistas y colaboradores de la entidad.

En cuanto a la planeación estratégica para su implementación, el programa contempla un ciclo definido desde su formulación hasta su ejecución y asigna de manera clara a los responsables encargados de la administración, supervisión, monitoreo y ejecución del programa.


Igualmente, se fijaron los parámetros para los reportes de evaluación internos y externos, determinando seguimientos con periodicidad cuatrimestral y anual.

Finalmente, el componente dejó establecidas las directrices para promover la cultura de legalidad al asignar estrategias de formación articuladas a los planes de capacitación vigentes, definió las estrategias de comunicación a través de medios oficiales como la página web, redes sociales y WhatsApp, para su socialización, y registró las bases para el proceso de auditoría interna como mecanismo esencial para la identificación de oportunidades de mejora y medidas correctivas

- **Seguimiento al Componente Programático:**

El Componente Programático constituye el eje operativo y fundamental del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), ya que en él se definen y materializan las estrategias institucionales específicas para la lucha contra la corrupción en áreas clave como la gestión del riesgo, las redes y articulación, la cultura de legalidad, el acceso a la información, la participación ciudadana y la integridad en el servicio público.

De acuerdo con las directrices formales de administración del programa, la responsabilidad directa de implementar estas acciones estratégicas recae enteramente sobre los líderes de cada proceso. Sin embargo, al efectuar el seguimiento a las matrices operativas y la verificación documental correspondientes a este primer

	Proceso: GESTION DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN	Código: Versión: Fecha: 22/04/2026 Página: Página 6 de 6
	INFORME DE SEGUIMIENTO	

cuatrimestre, la Oficina de Control Interno evidenció un atraso generalizado en la ejecución de los compromisos adquiridos por la primera y segunda línea de defensa. A continuación, se detallan las observaciones identificadas en la evaluación de los subcomponentes.

OBSERVACIONES:

- Se evidencia que la Empresa de Servicios Públicos de Cota EMSECOTA S.A. E.S.P. estructuró adecuadamente la fase de diseño del programa y lo aprobación del PTEP mediante el Acta de Comité de Gestión y Desempeño No. 1 del 20 de enero de 2026, y su respectiva publicación en el portal web institucional a través de la Resolución No. 015 del 30 de enero de 2026, dando cumplimiento al requisito normativo de transparencia
- A pesar de estar publicado, se evidencia una nula interiorización del programa al interior de la entidad. Al solicitar las pruebas de auditoría, no se allegaron correos de remisión institucional ni actas de socialización, confirmando que la difusión obligatoria a funcionarios y contratistas aún no se ha desarrollado.
- Se emite una alerta y urgente frente al nivel crítico de inactividad operativa del programa, La verificación documental demuestra un atraso generalizado en la ejecución de las estrategias de lucha contra la corrupción por parte de los líderes de proceso a cargo de la primera y segunda línea de defensa, quienes no han logrado avanzar en las actividades estipuladas para este cuatrimestre

RECOMENDACIONES:

- Se requiere a los líderes de proceso, responsables directos de la ejecución, el diseño y aplicación inmediata de acciones correctivas para subsanar el atraso generalizado en el Componente Programático, mitigando así el riesgo de incumplimiento normativo de la entidad.
- Se recomienda a los responsables de comunicación y formación implementar urgentemente campañas de difusión internas y externas. Esta labor debe dejar soporte documental tales como actas, listas de asistencia y correos electrónicos, que evidencie la apropiación del programa por parte de todo el personal administrativo, operativo y contratistas.
- Se sugiere a los líderes de proceso adoptar estrategias para garantizar la articulación institucional necesaria para que el PTEP deje de ser un documento inactivo y se convierta en una herramienta de gestión real.

FIRMADO EN ORIGINAL

RUBY ESMERALDA FIQUITIVA RINCÓN.

Jefe de Oficina de Control Interno